



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02331266- -NEU-DESP#MS - CLASIFICADOR INSTITUCIONAL
INCORPORACIÓN DE NUEVOS PUESTOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02331266- -NEU-DESP#MS del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408, Decreto N° 2727/02; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la incorporación de nuevos puestos de trabajo, al Clasificador Ocupacional Institucional;

Que es menester la incorporación de los puestos que no se encuentran incluidos en el Clasificador Ocupacional Institucional de la Subsecretaría de Salud, aprobado mediante Decreto N° 2727/02;

Que los nuevos puestos de trabajo se enmarcan en las distintas especialidades afines que se encuentran enunciadas en el Anexo I del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), aprobado por Ley 3118, siendo modificado su Artículo 1° mediante la Ley 3408;

Que se hace necesario dotar de profesionales capacitados en diversas especialidades que permitan afrontar la resolución de problemáticas de la salud prevalentes en la actualidad, conformar equipos de atención para todo el territorio de la provincia e incorporar nuevas disciplinas para áreas centrales de la Subsecretaría de Salud organizando y gestionando a las personas, con el objeto de alcanzar a todos/as los/as usuarios/as del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) y a la comunidad en general;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: INCORPÓRASE al Clasificador Ocupacional Institucional de la Subsecretaría de Salud, aprobado mediante Decreto N° 2727/02, los puestos consignados en el Anexo **IF-2024-00297388-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2°: MODIFÍCASE los requisitos de título para los puestos que se detallan en el Anexo **IF-2024-00297388-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: MODIFÍCASE la denominación para los puestos que se detallan en Anexo **IF-2024-00297345-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.